



# Resolución Ministerial

Nº 83 - 2015 - MINEDU

Lima, 12 OCT. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, la Directora de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL ha cursado invitación al Secretario Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación para participar en el Seminario Internacional denominado Inclusión Social y Juventud en América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre de 2015, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador;

Que, el referido Seminario tiene como objetivo facilitar y promover el diálogo regional para compartir conocimiento, con el fin de apoyar la toma de decisiones de política pública con las experiencias que han sido exitosas en diversos contextos. Dicho evento se realiza como cierre del trabajo desarrollado por la CEPAL desde el año 2013 en estos temas, el mismo que ha sido apoyado por la Secretaría de la Integración Social Centroamericana - SISCA y la Organización Iberoamericana de la Juventud - OIJ;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la CEPAL, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud; así como encargar sus funciones, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 12 al 15 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud al señor ROBERT PAUL ANDRADE OLIVERA, Especialista de la Secretaría Nacional de la Juventud, en adición a sus funciones, a partir del 12 de octubre de 2015 y mientras dure la ausencia del titular.





**Artículo 3.-** Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 4.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*  
.....  
**JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ**  
Ministro de Educación